

**Comunicado de Prensa
No. 44/2017**

Ciudad de México a 4 de mayo de 2017

**EL IFT AUTORIZÓ A TELCEL ADQUIRIR A GRUPO MVS 60MHz
DE ESPECTRO EN LA BANDA DE 2.5 GHz**

- **Telcel podrá adquirir 60 MHz de espectro radioeléctrico en mil 759 localidades, para cubrir 75.41% de la población nacional.**
- **De los efectos específicos a la concentración, no se identifican riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia ni de fenómenos de concentración contrarios al interés público en los mercados relevantes y relacionados.**
- **Telcel adquirirá un insumo para prestar servicios de telecomunicaciones móviles y no acumula suscriptores.**
- **La participación de Telcel pasará de 22.20% a 29.77% en las bandas de espectro que se emplean para prestar servicios de telecomunicaciones móviles.**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó el pasado 27 de abril la adquisición de 60 MHz de espectro radioeléctrico en la Banda de 2.5 GHz por parte de Telcel a la sociedad DIGICRD (antes MVS Multivisión) quien es titular de 43 concesiones que le confieren el derecho para usar, aprovechar o explotar dicho espectro en mil 759 localidades, cuya cobertura alcanza a 75.41% de la población nacional.

Dichas concesiones de espectro fueron otorgadas hace casi dos décadas para prestar el servicio de televisión y audio restringidos vía microondas, por lo que las áreas de cobertura geográfica se definieron en áreas poblacionales. Posteriormente, la Banda de 2.5 GHz fue identificada propicia para la provisión de servicios de telecomunicaciones móviles, un uso para el cual se registran altas y crecientes demandas de espectro.

Comunicado de Prensa No. 44/2017

Previamente, en los términos establecidos en esas concesiones de espectro, DIGICRD solicitó la autorización para interrumpir el servicio de televisión y audio restringidos vía microondas con el objeto de transitar a la prestación de los servicios de acceso inalámbrico, la cual fue otorgada por el Pleno del Instituto el 22 de marzo pasado.

DIGICRD, la empresa adquirida, también es titular de una concesión única para uso comercial. La concentración no incluye la adquisición de esta concesión única. En sustitución, DIGICRD ha solicitado un título habilitante que le permita prestar servicios a través del espectro radioeléctrico que tiene concesionado. Esta solicitud será resuelta por el Pleno del Instituto en un procedimiento diferente.

En la misma sesión del 27 de abril, en un procedimiento distinto, el Pleno resolvió procedente una solicitud de DIGICRD para prestar el servicio de acceso inalámbrico. Una vez declarada la procedencia, se debe determinar la contraprestación y en caso de ser aceptada por DIGICRD, el Pleno resolverá lo que corresponda.

Así, la concentración autorizada únicamente tendrá efectos en la acumulación de espectro radioeléctrico que constituye un insumo para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles. El espectro radioeléctrico identificado para estos usos se encuentra en las bandas de 700 MHz, TRUNKING, CELULAR, PCS, AWS y 2.5 GHz. Consistente con decisiones previas del IFT, el análisis del espectro para esta resolución incluyó el espectro actualmente concesionado y el que se ofertará al mercado en un periodo de dos años, tal como se hizo, por ejemplo, al analizar la concentración entre AT&T y Nextel resuelta en 2015.

En la concentración participan dos grupos de interés económicos (GIE):

- El GIE controlado por la Familia Slim, que incluye a América Móvil y Telcel, y
- El GIE controlado por la Familia Vargas, que incluye a Grupo MVS y DIGICRD.

Comunicado de Prensa No. 44/2017

El Instituto analizó los efectos de la concentración en el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. Los principales elementos del análisis son:

- Se consideró que las 43 concesiones de espectro radioeléctrico involucradas en la concentración autorizan el uso y explotación de 60 MHz en la Banda de 2.5 GHz, en 1,759 localidades que agrupan a 75.41% de la población nacional.
- La concentración no implica una acumulación de suscriptores de servicios de telecomunicaciones. Causa una sustitución de un GIE por otro en la banda de 2.5 GHz. Telcel no es concesionario de espectro radioeléctrico en la banda de 2.5 GHz, de manera que no se generará un cambio en la estructura de tenencias de espectro radioeléctrico por operador en esta banda, pues DIGICRD continúa como concesionario de los 60 MHz concesionados en esa banda y, tras la concentración, estará bajo el control del GIE adquirente.
- El análisis de acumulación de espectro incluye las bandas identificadas para servicios de telecomunicaciones móviles, denominadas bandas IMT, que incluyen 700 MHz, TRUNKING, CELULAR, PCS, AWS y 2.5 GHz.
- En el corto plazo (horizonte temporal de 2 años) en las bandas de frecuencia consideradas se cuenta con una disponibilidad de 130 MHz que se licitarán próximamente: 120 MHz en la Banda de 2.5 GHz y 10 MHz en la banda AWS.

Comunicado de Prensa No. 44/2017

- Después de la concentración, el GIE controlado por la Familia Slim acumularía 29.77% del espectro total (asignado y disponible) en las bandas consideradas: 700 MHz, TRUNKING, CELULAR, PCS, AWS y 2.5 GHz.¹ Aproximadamente 7% más de lo que posee actualmente.

Considerando lo anterior, el Instituto resolvió autorizar la concentración pues no se advierte que genere o pueda generar una acumulación del insumo contraria al interés público y no se prevé que esta transacción limite la disponibilidad de espectro radioeléctrico para la entrada de nuevos competidores y/o para que los actuales expandan sus redes.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx

¹ Por ejemplo, la FCC procede a analizar la asignación o transferencias de espectro radioeléctrico para internet móvil de banda ancha cuando el proveedor tiene aproximadamente 1/3 (33%) o más del espectro disponible. Ver https://apps.fcc.gov/edocs_public/attachmatch/FCC-14-63A1.pdf